

Bogotá, D.C. 25 de junio de 2018 /

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES-

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad


20182000487542 A
20182000487532 F

Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro junio de 2018

LEIDY PATRICIA IZA ALBARRACÍN, identificada como aparece al pie de mi firma, con cesión del contrato número 056 del año 2018, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: *"Prestación de Servicios profesionales para apoyar el proceso de actuaciones administrativas y apoyo en temas de contratación"* y en cumplimiento a la Circular No. 003 con número de radicación 20182000004383, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **JUNIO** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- * Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- *Copia de G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- * Original de la Cuenta de cobro
- * Certificación tributaria
- * Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente



LEIDY PATRICIA IZA ALBARRACÍN
Contratista Oficina Asesora Jurídica
C.C. 1.010.174.019

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

25/06/2018

Contrato No:	56	Fecha de contrato:	04/01/2018	Nombre de Contratista	Leidy Patricia Iza Albarracín
No. de factura o documento equivalente:	4	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.010.174.019
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	6	Periodo a pagar:	DE: 01/06/2018 A: 30/06/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Respuesta a veintiocho (28) peticiones referentes al proceso de suplantación de las pruebas VG 2018-1; Solicitud de publicación a once (11) validantes a quienes se descartó suplantación en el proceso en curso de la prueba VG 2018-1; Respuesta a la solicitud remitida por el Consejo Profesional de Ingeniería Química respecto a la información de ingenieros químicos que laboran en la Entidad; Respuesta insumo jurídico reserva de saldo enviado a la Dirección de Atención al ciudadano; Primera observación al proyecto de la resolución "por la cual se adopta el sistema de gestión de administración de datos-gobierno de datos del instituto Colombiano para la evaluación de la educación- icfes"; Notificación personal del Auto de archivo del 25 de mayo de 2018 "Por el cual se archiva la actuación administrativa sancionatoria a favor de noventa y siete (97) examinandos involucrados dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado por presuntas irregularidades presentadas en el Examen de Estado de Evaluación de la Calidad de Educación Superior SABER TYT EK 2016-1 efectuado el 19 de junio de 2016"; Se solicitó el cambio de estado 9 a 1 (sin anotación) en los resultados de 194 examinandos de la prueba SABER 11 B AC 2018-1, luego de efectuada la prueba dactiloscópica correspondiente; Acuse de recibo de correos electrónicos de los examinante y validantes que remitieron el documento de identidad para el cotejo respectivo; Revisión de la Resolución de devolución de dinero a estudiantes del SENA enviada por la Subdirección Financiera y Contable; Respuesta petición traslado de la Contraloría General de la República radicado No. 2018EE0058635; Comunicación a la Dirección Producción y de Operaciones solicitando registro de huellas para las Pruebas SABER 11 AC Y VG 2018-1; Asistencia al Foro Reglamento UE de protección de datos personales, accountability y transferencias internacionales; Respuesta a la consulta referente a la convocatoria de investigación 2018 enviada por la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación; Insumo enviado a Servicio al Ciudadano con la comunicación 20182100298212, referente a los descargos radicados en un proceso administrativo sancionatorio del estudiante Joan Arley Carrillo Rey; Insumo enviado a Servicio al Ciudadano de las comunicaciones 20182100435492 y 20182100441122, referente a unas solicitudes de estudiantes venezolanos que requieren efectuar el cambio de examen de validación general a saber 11; Proyectar el auto que corre traslado para alegatos dentro del proceso administrativo sancionatorio de la Prueba SABER 11 B AC 2018-1 (Fr); Gestionar la notificación por estado fijación y desfijación del Auto que corre traslado para alegatos dentro del proceso administrativo sancionatorio de la Prueba SABER 11 B AC 2018-1 (Fr); Respuesta al requerimiento No. 20185200037473 de la Subdirección de Información frente a la solicitud de la Señora Ruth Emenith Duarte Bautista; Envío comunicación por estado - auto por el cual se cierra la etapa probatoria y corre traslado para alegatos de conclusión (Proceso Resolución 000242 de 28 de 03 de 2018); Proyectar el auto por el cual se ordena la apertura probatoria y se da traslado para alegatos de conclusión (Resolución de apertura 000249 de 04/04/2018) Prueba saber 11 B AC 2018-1 (CL); Gestionar la notificación por estado fijación y desfijación del Auto que corre traslado para alegatos dentro del proceso administrativo sancionatorio con la Resolución de apertura 000249 de 04/04/2018 Prueba saber 11 B AC 2018-1 (CL); Revisión proyecto de Resolución por medio de la cual se pretende derogar la Resolución 834 de 2017 y adoptar el SGGD; Envío comunicación por estado - auto por el cual se da apertura a la etapa probatoria y corre traslado para alegatos de conclusión (Proceso Resolución 0002249 de 04 de abril de 2018).

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Jurídica	6.246.400
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		6.246.400

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA
FIRMA:	
CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

OK



Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del **contrato No. 056 de 04 de enero 2018 el cual fue cedido a partir del día 01 de marzo de 2018**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

CONTRATISTA:	LEIDY PATRICIA IZA ALBARRACÍN			C.C. / C.E. No.:	1.010.174.019
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/06/2018	Hasta	30/06/2018	INFORME No.: 06

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO



Contrato N°	056	Fecha de inicio	04/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de Servicios profesionales para apoyar el proceso de actuaciones administrativas y apoyo en temas de contratación” .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Quinta de la cesión del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$74.956.800) MCTE , precio correspondiente a 108,71 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$31.232.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$43.724.800) M/CTE .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula PRIMERA de la cesión del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del 01 de marzo de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 01 de marzo de 2018 se suscribió la cesión del contrato entre el cedente, cesionaria y Ordenadora del Gasto de la Entidad. Cesión en continuación de ejecución desde el mes de marzo de 2018. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula SEXTA de la cesión del contrato la forma de pago será la establecida en la cláusula OCTAVA del contrato suscrito inicialmente, indiciada de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$6.246.400) IVA incluido.</p> <p>Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES, para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."</p>
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor										
1.	26/01/2018	Primer pago recibido por Camila Andrea Merchán	\$ 6.246.400										
2.	26/02/2018	Segundo pago recibido por Camila Andrea Merchán	\$ 6.246.400										
3.	25/03/2018	Pago mes de marzo	\$ 6.246.200										
4.	25/04/2018	Pago mes de abril	\$ 6.246.600										
5.	25/05/2018	Pago mes de mayo	\$ 6.246.400										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X						
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

5. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Respuesta a veintiocho (28) peticiones referentes al proceso de suplantación de las pruebas VG 2018-1	100%
2	Solicitud de publicación a once (11) validantes a quienes se descartó suplantación en el proceso en curso de la prueba VG 2018-1	100%
3	Respuesta a la solicitud remitida por el Consejo Profesional de Ingeniería Química respecto a la información de ingenieros químicos que laboran en la Entidad	100%
4	Respuesta insumo jurídico reserva de saldo enviado a la Dirección de Atención al ciudadano	100%
5	Primera observación al proyecto de la resolución " <i>por la cual se adopta el sistema de gestión de administración de datos-gobierno de datos del instituto Colombiano para la evaluación de la educación- icfes</i> "	100%
6	Notificación personal del Auto de archivo del 25 de mayo de 2018 " <i>Por el cual se archiva la actuación administrativa sancionatoria a favor de noventa y siete (97) examinandos involucrados dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado por presuntas irregularidades presentadas en el Examen de Estado de Evaluación de la Calidad de Educación Superior SABER TYT EK 2016-1 efectuado el 19 de junio de 2016</i> "	100%
7	Se solicitó el cambio de estado 9 a 1 (sin anotación) en los resultados de 194 examinandos de la prueba SABER 11 B AC 2018-1, luego de efectuada la prueba dactiloscópica correspondiente	100%
8	Acuse de recibo de correos electrónicos de los examinante y validantes que remitieron el documento de identidad para el cotejo respectivo	100%
9	Revisión de la Resolución de devolución de dinero a estudiantes del SENA enviada por la Subdirección Financiera y Contable	100%
10	Respuesta petición traslado de la Contraloría General de la República radicado No. 2018EE0058635	100%
11	Comunicación a la Dirección Producción y de Operaciones solicitando registro de huellas para las Pruebas SABER 11 AC Y VG 2018-1	100%
12	Asistencia al Foro Reglamento UE de protección de datos personales, accountability y transferencias internacionales	100%
13	Respuesta a la consulta referente a la convocatoria de investigación 2018 enviada por la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación	100%
14	Insumo enviado a Servicio al Ciudadano con la comunicación 20182100298212, referente a los descargos radicados en un proceso administrativos sancionatorio del estudiante Joan Arley Carrillo Rey	100%

15	Insumo enviado a Servicio al Ciudadano de las comunicaciones 20182100435492 y 20182100441122, referente a unas solicitudes de estudiantes venezolanos que requieren efectuar el cambio de examen de validación general a saber 11	100%
16	Proyectar el auto que corre traslado para alegatos dentro del proceso administrativo sancionatorio de la Prueba SABER 11 B AC 2018-1 (Fr)	100%
17	Gestionar la notificación por estado fijación y desfijación del Auto que corre traslado para alegatos dentro del proceso administrativo sancionatorio de la Prueba SABER 11 B AC 2018-1 (Fr)	100%
18	Respuesta al requerimiento No. 20185200037473 de la Subdirección de Información frente a la solicitud de la Señora Ruth Emenith Duarte Bautista	100%
19	Solicitud de trámite de actas y diploma para validantes a quienes a través de peritazgo dactiloscópico se ha logrado verificar la identidad	100%
20	Envío comunicación por estado - auto por el cual se cierra la etapa probatoria y corre traslado para alegatos de conclusión (Proceso Resolución 000242 de 28 de 03 de 2018)	100%
21	Proyectar el auto por el cual se ordena la apertura probatoria y se da traslado para alegatos de conclusión (Resolución de apertura 000249 de 04/04/2018) Prueba saber 11 B AC 2018-1 (CL)	100%
22	Gestionar la notificación por estado fijación y desfijación del Auto que corre traslado para alegatos dentro del proceso administrativo sancionatorio con la Resolución de apertura 000249 de 04/04/2018 Prueba saber 11 B AC 2018-1 (CL)	100%
23	Respuesta al requerimiento de la Dra Ximena Dueñas, donde solicita concepto jurídico frente a la transferencia de datos a países terceros	100%
24	Revisión proyecto de Resolución por medio de la cual se pretende derogar la Resolución 834 de 2017 y adoptar el SGGD	100%
25	Reunión con la Subdirección de Información donde se fijaron las observaciones respecto a la adopción del sistema de gestión y gobierno y datos	100%
26	Envío comunicación por estado - auto por el cual se da apertura a la etapa probatoria y corre traslado para alegatos de conclusión (Proceso Resolución 0002249 de 04 de abril de 2018)	100%
27	Envío a análisis de cotejo dactiloscópico diez documentos de validantes de la prueba VG 2018 -1	100%
28	Envío a análisis de cotejo dactiloscópico dieciséis documentos de examinandos de la prueba SABER 11 B AC 2018-1	100%
29	Envío de comunicación a la Subdirección de Información para registro y anotación pertinente de la Resolución 188 de 2018 (Proceso sancionatorio prueba SABER 11 2016-2)	100%
30	Contestación de cuatro peticiones radicadas en Orfeo No. 20182100381212, 20182100355752, 20182100396242 y 20182100367442 de peticiones referente a la prueba SABER 11 B AC 2018-1	100%

31	Contestación de cuatro peticiones radicadas en Orfeo No. 20182100391172, 20182100401542, 20182100406792 y 20182100401502 de peticiones referente a la prueba VG 2018-1	100%
32	Envío insumo a servicio al ciudadano de concepto jurídico frente manejo de dineros por parte de la Entidad de inscripciones que no efectúan la prueba	100%

6. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
2	N/A
3	N/A

7. CONSTANCIAS

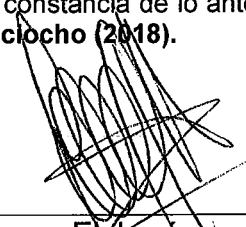
El supervisor o interventor **Martha Bibiana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

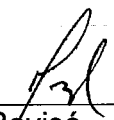
Martha Bibiana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

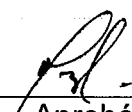
8. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018)**.


 Elaboró
Leidy Patricia Iza Albarracín


 Revisó
Martha Bibiana Lozano Medina


 Aprobó
Martha Bibiana Lozano Medina

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION
ICFES**

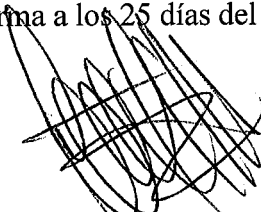
DEBE A:

LEIDY PATRICIA IZA ALBARRACIN
C.C. 1.010.174.019 de Bogotá

La suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUANTROCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.246.400), por concepto de pago del mes de **junio de 2018**, correspondiente al **CUARTO (4to)** mes de ejecución de la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 056 de 2018 según lo previsto en la forma de pago del mismo.

Por lo anterior solicito que dicho valor sea consignado en la Cuenta de Ahorros a mi nombre del Banco BBVA con No 790132880.

Se firma a los 25 días del mes de junio de 2018



LEIDY PATRICIA IZA ALBARRACÍN
C.C. 1.010.174.019

Bogotá D.C., 25 de junio de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

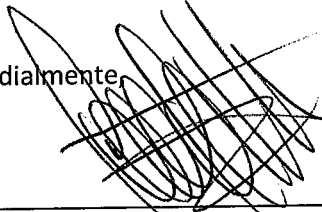
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de **junio** de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes **junio**, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



LEIDY PATRICIA IZA ALBARRACÍN
C.C. 1.010.174.019 de Bogotá D.C

